



DECRETO EXENTO N° 343

RETIRO, Chile, a los 16 de 2018

VISTOS

- 1.- EL SUPLENTE LEGISLADOR de RETIRO sobre el pago de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 18.866 que crea "Bases sobre Contabilidad Administrativa de Municipios y Formas de Servicio", Artículo 10 inciso II del reglamento de Contabilidad;
- 3.- Ley Sustitutiva que no cambia la Ley N° 1.661 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referida por decreto (R) MC;
- 4.- Decreto-Exento N° 281 de Fomento, M, 2013 sobre el pago de Servicios;
- 5.- Decreto-Exento N° 221 que aprueba reglamento y reglamento para el año 2017;
- 6.- Decreto Super N° 125 del 02/09/2017 que nombra cargo de Director Comunal de Salud;

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud Maipo;
 - 2.- Continuar los servicios de atención para Beneficiarios de APS de la Región, referidos a Cuentas Faltas Clínicas Externas;
- Artículo N° 18.- La ley que establece el monto de la construcción de edificios, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, cuando desproporcionadamente en relación al monto de la construcción y con el pago del IVA 17% mensual.

RESUELTO

- 1.- ACÓRDESE, la suma de \$1.170.000.000, a favor de la Municipalidad de Retiro, por el pago de los servicios de atención para Beneficiarios de APS de la Región, referidos a Cuentas Faltas Clínicas Externas;
- 2.- ENCÍTELSE, la suma de \$1.170.000.000, a favor de la Municipalidad de Retiro, por el pago de los servicios de atención para Beneficiarios de APS de la Región, referidos a Cuentas Faltas Clínicas Externas;
- 3.- IMPÓRTASE, el pago a Subleito II, bajo el N° 12.000.000.000 de presupuesto asignado.

ANOTAR, COMPROBARE Y ARCHIVAR

(Por orden del Alcalde)

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN
ALCALDÍA DE RETIRO

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN
ALCALDÍA DE RETIRO